

rodilla. La bolsa será interiormente de charol negro, con la tapa cubriendo todo el frente y forrada de paño azul obscuro, llevando á la orilla un ribete de metal y un galón de tres milímetros el primero, y dos centímetros de ancho el segundo, separados entre sí cinco milímetros: en el centro de la tapa el monograma E. M. P. R. ó el escudo correspondiente, de 8 centímetros de altura. Ancho del porta-pliegos en la parte de arriba, 17 centímetros: abajo, 22, altura 22. Los ángulos inferiores de la bolsa y tapa redondeados, terminando en el centro de la orilla inferior en punta. Las partes anterior y posterior de la bolsa estarán unidas por una tira de cuero flexible, en forma de fuelle, de manera que su ancho sea de 50 milímetros. La tapa se abrochará, por medio de una correa, á un estoperol interior, colocado cerca del borde. En la correa de suspensión del centro, por la parte de atrás y cerca de la bolea, llevará una pequeña argolla que servirá para suspender el porta-pliegos del gancho del cinturón de la espada. (figura 35.)

CAPITULO III.

Distintivos, escudos, números é iniciales.

Art. 49. Los distintivos que usarán los Generales de División, en los uniformes que les corresponden, serán los siguientes:

Charreteras.—Dos estrellas de metal blanco, una á cada lado del águila, en las charreteras.

Presillas.—Una águila bordada de oro y dos estrellas de plata; las presillas se llevarán en el saco de campaña y en la pelliza (figura 36.)

Botones.—Dorados de águila, con el rótulo "República Mexicana," en todas las prendas en que deban llevarse.

Pantalón para pie á tierra.—Franja de

galón de oro apagado, y acordonado, de cuatro centímetros de anchura.

Acicates.—Cincelados y dorados.

Espada sable.—El puño de la espada, dorado, y la empuñadura blanca; la vaina con la contera y anillita, cinceladas, caladas y doradas para el uniforme de campaña, la vaina será de cuero con iguales adornos. (figura 37.) El cinturón de la espada llevará el tirante de cadena, dorado.

Dragona.—La del espada y de la espada sable para los uniformes de gala y de media gala, de hilo de oro, compuesta de un cordón de cinco milímetros de diámetro y 32 centímetros de largo; los dos extremos del cordón se unen en la borla que tendrá una altura de 30 milímetros y 17 de diámetro en la parte gruesa; el fleco tiene 55 milímetros de largo y está formado de canelones gruesos, reunidos todos por sus extremidades; entre la parte superior y el fleco, va un cordón de 2 milímetros que da 5 vueltas cubriendo el espacio entre los dos; dos pasadores en forma de botón corren á lo largo del cordón. (figura 38.)

La dragona que se usará con el uniforme para los servicios de guarnición y de campaña, será igual en dimensiones á la descrita en el párrafo anterior; pero de seda negra.

Capa. El forro de la esclavina y del capuchón de la capa, de alepín ó merino carmesí. Para el servicio á pie, guantes de cabritilla.

Generales de Brigada.

Art. 50. Los distintivos que usarán los Generales de Brigada, en los uniformes que les corresponden, serán iguales á los de los Generales de División, excepto en que las charreteras y presillas no llevarán estrellas.

Generales Coroneles.

Art. 51.—*Botones.*—Dorados, de águila, en todas las prendas de uniforme.

Pantalón.—Para el de pie á tierra, franja igual á la de los Generales de División y de Brigada.

Hombreras.—En el saco de campaña y en la levita usarán hombreras (figura 39.) y no llevarán presillas en pelliza.

Infantería.

Art. 52. Los Jefes y Oficiales de infantería usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En la levita un vivo de paño rojo al rededor del cuello, orillas de las solapas, orillas verticales de los faldones, carteras verticales de los mismos, presilla del cinturón, hombreras y vueltas de las mangas, á 4 milímetros arriba de las insignias. En el saco de campaña un vivo rojo en la orilla del cuello, de la solapa y de la falda, en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias; en las carteras de los bolsillos, correones y hombreras. En el chaleco, un vivo rojo á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos. En el pantalón, á los costados, dos vivos rojos separados entre sí 5 centímetros, tanto en el que sirve para pie á tierra, como en el de montar, los que lo usen. En el capote vivos rojos en el cuello, orilla de las solapas, carteras de los bolsillos, correones, aletilla de la abertura posterior, y en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias.

Botones.—Dorados, con el número ó inicial del cuerpo en que sirven, y lisos, si no pertenecen á ningún batallón, cuadro ó compañía.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anillita y contera niqueladas; empuñadura blanca con la guarda móvil,

dragona de seda carmesí. (figura 40.) Cinturón con el tirante de cadena de acero niquelado.

Serdinetas.—Los Ayudantes y Sub-ayudantes usarán en las mangas de la levita saco y capote, á partir del vivo de la vuelta de la manga, dos medias sardinetas de galón de oro de 5 hilos, de 5 centímetros de largo.

Escudos, números é iniciales.—Los Jefes y Oficiales que sirvan en los batallones, usarán en el kepí el número de orden que corresponda á su batallón con las dimensiones marcadas en la figura 41. Los de los batallones ó compañías regionales, las iniciales B. R. ó C. R. y aquella con que comience el nombre del Estado, ciudad ó territorio, cuya denominación tenga el batallón ó compañía (figura 42 y 43). Los de los cuadros de batallón, llevarán la inicial C. y el número de orden que les corresponda (figura 44). Todos los números ó iniciales serán de metal y dorados. En el cuello de la levita, saco ó capote llevarán los mismos números ó iniciales, bordados de hilo de oro (figura 45). Los que no sirvan en las filas, usarán en el kepí un escudo de metal dorado, compuesto de dos fusiles cruzados y una corneta en el centro (figura 46). Los que estén comisionados como Jefes ú Oficiales de órdenes, llevarán tres sardinetas como las de los Ayudantes y Sub-ayudantes.

Acicates. De acero niquelado.

Caballería.

Art. 53. Los Jefes y Oficiales de caballería usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En el dormán, un vivo de paño rojo en las hombreras y en las vueltas de las mangas, á 4 milímetros arriba de las insignias. En el saco de campaña, un vivo rojo en la orilla del cuello, de la solapa y de la falda; en las vueltas de las

mangas, carteras de los bolsillos, hombreras y correones. En el chaleco, un vivo rojo á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos. En el pantalón, á los costados, dos vivos rojos separados entre sí, 5 centímetros, tanto para el que sirve para pie á tierra como en el de montar.

Botones.—Plateados, con el número é inicial del cuerpo en que sirven, y lisos, si no pertenecen á ningún regimiento, cuadro ó escuadrón.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anillitas y contera niqueladas: empuñadura blanca, con la guarda fija; dragona de seda carmesí; cinturón con hebilla (figura 40) y tirante de cadena, de acero niquelado.

Capa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

Sardinetas.—Los ayudantes y Subayudantes usarán en las mangas del dormán y saco de campaña, á partir del vivo de la vuelta, dos medias sardinetas de galón de plata de cinco hilos, que tendrá 5 centímetros de largo.

Escudos, números é iniciales.—Los Jefes y Oficiales de caballería que sirvan en un regimiento, usarán en el kepí el número que corresponda á su regimiento con las dimensiones marcadas en la figura 41. Los de los regimientos y escuadrones regionales las iniciales R ó E. y aquella con que comienza el nombre del Estado, Ciudad ó Territorio, cuya denominación tenga el regimiento ó escuadrón (figs. 42 y 43.) Los de los cuadros de regimiento, llevarán la inicial O y el número de orden que les corresponda (fig. 44) Todos los números é iniciales que indican las figuras citadas. En el cuello del dormán, saco y capa llevarán los mismos números é iniciales bordados de hilo de plata (figs. 45 y 46) Los que no sirvan en filas usarán en el kepí, un escudo de metal plateado compuesto de dos sablas cruzadas y un casco en el centro (fig. 47)

Los que estén comisionados como Jefes ú Oficiales de órdenes, llevarán tres sardinetas colocadas como las de los Ayudantes y Subayudantes.

Acicales.—De acero niquelado.

Artillería.

Art. 54.—Los Jefes y Oficiales de Artillería usarán en los uniformes que les corresponden los distintivos siguientes:

Vivos.—En el dormán, un vivo de paño carmesí, en las hombreras, y en las vueltas de las mangas, á cuatro milímetros arriba de las insignias. En el saco de campaña, un vivo carmesí en la orilla del cuello, de las solapas y de la falda, en las carteras de los bolsillos, hombreras y correones. En el chaleco un vivo carmesí á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos; en la costura del pantalón, en los costados, un vivo carmesí y á cada lado de éste y á tres milímetros una franja del mismo color, de 35 milímetros de anchura, tanto en el que sirve para pie á tierra como en el de montar.

Botones.—Dorados, con el escudo del cuerpo.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anillita y contera niqueladas, empuñadura blanca con la guarda fija; dragona de seda carmesí; cinturón con hebilla y tirante de cadena, de acero niquelado.

Capa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

Sardinetas.—Los Ayudantes y Subayudantes usarán en las mangas del dormán y saco de campaña, á partir del vivo de la vuelta, dos medias sardinetas de galón de oro de 5 hilos, que tendrán 5 centímetros de largo.

Escudos.—Los Jefes y Oficiales usarán en el kepí un escudo de metal dorado, compuesto de dos cañones cruzados y

una granada esférica, con la flama hacia arriba (figura 48) Los que estén comisionados como Jefes ú Oficiales de órdenes, usarán en las mangas del dormán y saco, tres medias sardinetas de galón de oro de 5 hilos, que tendrán 5 centímetros de largo, y se colocarán como las de los Ayudantes y Subayudantes.

Los oficiales de Contabilidad, Guardasalmacenes y Guardaparques, llevarán en las mangas del dormán y del saco de campaña, en el antebrazo izquierdo, un escudo bordado de hilo de oro compuesto de 10 balas esféricas, representando la cara menor de una pila (figura 49.)

Los maquinistas que tengan consideraciones de Oficiales, llevarán de igual manera, un escudo bordado de hilo de oro, compuesto de dos martillos cruzados (figura 50.)

Acicales.—De acero niquelado.

Los Jefes y Oficiales, llevarán en el cuello del dormán, saco de campaña y capa, una granada esférica con la flama hacia atrás, bordada de hilo de oro (figura 51)

Ingenieros.

Art. 55.—Los Jefes y Oficiales de Ingenieros usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En la levita, un vivo de paño carmesí alrededor del cuello, orillas de las solapas, orillas verticales de los falzones, carteras verticales de los mismos, presilla del cinturón, hombreras, y en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias; en el dormán, vivo de paño carmesí; en las hombreras y en las vueltas de las mangas, como en la levita. En el saco de campaña, vivo carmesí en las orillas del cuello, de las solapas y la falda, carteras de los bolsillos, correones, hombreras y en las vueltas de las mangas como para la levita. En el chaleco un

vivo carmesí á todo lo largo de la orilla y de los bolsillos. En la costura del pantalón, en los costados, un vivo carmesí, y á cada lado de éste y á tres milímetros, una franja del mismo color, de treinta y cinco milímetros, de anchura, tanto en el que sirve para pie á tierra como en el de montar, cuando se use. En el capote, vivos carmesíes en el cuello, orillas de las solapas, carteras de los bolsillos, correones, aletilla de la abertura posterior y en las vueltas de las mangas, como para la levita.

Botones.—Dorados con el escudo del cuerpo.

Espada.—Guarniciones de la empuñadura, anillita y contera niquelados, empuñadura blanca y guarda fija; dragona de seda carmesí; cinturón con chapetón y el tirante de cadena de acero niquelado.

Las vueltas de las mangas y el cuello de las diversas prendas de uniforme, así como el cincho del kepí, de terciopelo negro.

Capa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

Sardinetas.—Los Ayudantes y Subayudantes usarán en las mangas del dormán ó levita, á partir del vivo de la vuelta, dos medias sardinetas de galón de oro de 5 hilos, que tendrán 5 centímetros de largo.

Escudos.—Los Jefes y Oficiales de Ingenieros, usarán en el kepí un escudo de metal dorado, compuesto de un cestón sobre una pala y una hacha, cruzada; arriba, y saliendo del cestón, una antorcha con 5 rayos, á los costados 2 alas entreabiertas. En la manga izquierda de la levita, dormán y saco de campaña en el antebrazo, el mismo escudo bordado de hilo de oro (figura 52.)

Servicio militar de telégrafos y ferrocarriles.—Iguales distintivos que para Ingenieros, excepto los escudos del kepí

y antebrazo, que se compondrán de una locomotora vista de costado sobre una pala y un zapapico, arriba un aislador con 7 rayos (figura 53.)

Guardalmacenes y Guardaparques de Ingenieros.—Los mismos distintivos excepto el escudo del kepi y el del antebrazo, que se compondrán de un nivel de albañil, plateado, sobre una pala y un zapapico cruzados y dorados (figura 54.)

Cuerpo Especial de Estado Mayor.

Art. 56.—Los Jefes y Oficiales de este cuerpo usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En el dormán, un vivo carmesí en las hombreras, en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias, y en las carteras de las mangas. En el saco de campaña un vivo carmesí en la orilla del cuello, de las solapas, de la falda y de las carteras de los botillos, hombreras, correones y vueltas de las mangas como en el dormán; en la costura del pantalón, en los costados, un vivo carmesí y á cada lado de éste, y á tres milímetros, una franja del mismo color, de 35 milímetros de anchura, tanto en el que sirve para pie á tierra, como en el de montar.

Botones.—Dorados apagados y estriados con el escudo del cuerpo.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anilleta y contera niquelados; empuñadura blanca y guarda fija, dragona de seda carmesí, cinturón con hebilla (figura 55) y el tirante de cadena, de acero niquelado.

Capa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

Medias sardinetas.—En el onello del dormán, saco de campaña y capa, en cada uno de sus extremos, una presilla en forma de media sardinetas, de 35 milí-

metros de largo, formada con un galón de oro de un centímetro de ancho, rematando en un botón pequeño embutido (figura 56.)

Carteras.—Sobre las vueltas de las mangas, una cartera recta de 12 centímetros de largo por 4 de ancho, abrochada con tres botones pequeños, colocados al costado exterior de la vuelta y con las asas embutidas; esta cartera será de paño, igual al del dormán, ó saco de campaña y llevará á tres milímetros de la orilla, un bordado de hilo de oro, de 10 milímetros de anchura, compuesto de 3 laureles y dos palmas; las insignias y vivos de las vueltas de las mangas se interrumpirán á uno y otro lado de la cartera (figura 57.)

Escudo.—Los Jefes y Oficiales del Cuerpo Especial de E. M. usarán en el kepi, un escudo metálico compuesto de una antorcha con llamas y 5 rayos, que llevarán en los costados dos alas abiertas, en el centro un casco sobre dos sables cruzados, el casco y los sables plateados, lo demás dorado, (figura 58.)

Acicates.—De acero niquelado.

Estado Mayor del Presidente de la República.

Art. 57. Los Jefes y Oficiales del Estado Mayor del Presidente de la República usarán como distintivo del mismo Estado Mayor, los siguientes:

Vivos.—Los correspondientes á su arma.

Botones.—Con el escudo de su arma, los de los Oficiales de las armas especiales, y lisos los de Infantería y Caballería.

Espada sable.—La reglamentaria, con puño blanco y guarda fija. La cadena del tirante del cinturón y los acicates, dorados.

Dragona.—De seda carmesí.

Sardinetas.—Cuatro medias sardinetas

de galón de oro, de 5 hilos y de 5 centímetros de largo, colocadas arriba del vivo de la bocamanga.

Cordones.—De oro prendidos sobre el hombro derecho y recogidos sobre el pecho.

Lazo.—De cinta de seda tricolor, de 25 milímetros de ancho, formado por tres gazas y dos caídas, terminadas por un fleco de torsal de oro de 15 milímetros. En el centro llevará superpuesto un escudo de oro formado por una placa circular de 20 milímetros de diámetro, con un monograma de letras doradas formado con las iniciales E. M. P. R. (Estado Mayor del Presidente de la República.) Esta placa irá orlada en su parte inferior por dos ramos de encino y coronada por el águila nacional de 15 milímetros de altura. Este distintivo se llevará prendido al pecho, al costado izquierdo, á la altura del segundo al tercer botón.

Escudos.—El escudo del kepi, será formado por un monograma con las iniciales E. M. P. R.

Porta pliegos.—Con los adornos y el monograma dorados

Estado Mayor del Secretario de Guerra y Marina.

Art. 58.—Los distintivos de los Jefes, Oficiales de órdenes del Estado Mayor del Secretario de Guerra y Marina, serán los siguientes:

Vivos.—Los que correspondan á su arma.

Botones.—Con el escudo de su arma, los de los Oficiales de las armas especiales; y lisos los de Infantería y Caballería.

Espada sable.—La reglamentaria, con puño blanco y guarda fija.

Dragona.—De seda carmesí. La cadena del tirante del cinturón y acicates, niquelados.

Cordones.—De plata, prendidos sobre el hombro izquierdo y recogidos sobre el pecho.

Sardinetas.—Tres medias sardinetas de galón de plata ó oro, según el arma, de 5 hilos y de 5 centímetros de largo, colocadas á partir de las insignias de la bocamanga.

Escudo.—En el kepi, usarán el que corresponda á su arma ó servicio.

Porta-pliegos.—Con los adornos y escudos correspondientes de oro ó plata, según el arma.

Servicio de Sanidad.

Art. 59.—Los Jefes y Oficiales de este servicio, usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En el pantalón, á los costados una espiguilla de oro de 6 milímetros de anchura.

Botones.—Dorados, estriados, con el escudo correspondiente.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anilleta y contera niquelados, empuñadura blanca y guarda móvil, dragona de seda carmesí, cinturón con chapetón y el tirante de cadena de acero niquelado.

Capa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

El onello, vueltas de las mangas y cinco del kepi, serán de terciopelo carmesí. El onello llevará al derredor una sierra bordada de hilo de oro.

Escudo.—Los Jefes y Oficiales del servicio de sanidad, usarán un escudo compuesto de un basto con una serpiente enredada con la cabeza en la parte alta; la parte inferior del escudo, orlada con ramas de encino y laurel cruzadas, la serpiente plateada, el resto del escudo dorado, (figura 59.)

Este escudo será de metal para el kepi y se llevará bordado en la manga izquierda, en el antebrazo, en la levita, dormán y saco de campaña.

Acicates.—De acero niquelado.

Sociedad de enfermeros camilleros, farmacéuticos y tren de ambulancia.

Iguals distintivos que para los demás Jefes y Oficiales del servicio de sanidad, excepto los escudos del kepi, y el ante brazo, que se compondrá de una copa de recipiente ancho, á cuyo pie enlaza la cola una vívora que tendrá la cabeza alta en posición de aceroarla al centro de la copa; dos ramas de laurel y encino orlan el escudo, la vívora será plateada y el resto del escudo dorado.

Gendarmería del Ejército.

Art. 60.—Los oficiales comisionados en el servicio de gendarmería del ejército, usarán en los uniformes que les corresponden los distintivos siguientes:

Vivos.—En el dormán, en las hombreras, y en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias, un vivo de paño rojo garance; los cordones, cintas, alambres y adornos del mismo, de igual color. En el saco de campaña un vivo garance en la orilla del cuello, de las solapas y de la falda; en las carteras de los bolsillos, hombreras y correones, y en las vueltas de las mangas, como para el dormán. En el chaleco un vivo garance á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos. En el pantalón, una franja garance de 5 centímetros de ancho. El cinturón del kepi, será del mismo color.

Botones.—Plateados con una G. realzada, (figura 60.)

Espada-sable.—Guarniciones de la empuñadura, anillita y contera, niquelados; empuñadura blanca y guarda fija, dragona de seda garance, cinturón con hebilla (figura 55) y el tirante de cadena de acero niquelado.

Capa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

Escudo.—En el kepi y en el cuello del dormán, saco y capa, una G. de metal blanco la primera, y bordadas con hilo de plata las demás, (figura 61.)

Acicates.—De acero niquelado.

Tren de transportes

Art. 61.—Los Jefes y Oficiales comisionados en el tren de transportes, usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En el dormán, un vivo de paño rojo en las hombreras, y en las vueltas de las mangas, á 4 milímetros arriba de las insignias. En el saco de campaña, un vivo rojo en la orilla del cuello, de la solapa y de la falda; en las vueltas de las mangas, carteras de los bolsillos, hombreras y correones. En el chaleco, un vivo rojo á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos. En el pantalón, á los costados, dos vivos rojos separados entre sí 5 centímetros, tanto en lo que sirve para pie á tierra como en el de montar.

Botones.—Plateados lisos.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anillita y contera niqueladas, empuñadura blanca, con la guarda fija, dragona de seda carmesí, cinturón con hebilla, (figura 55) y tirante de cadena, de acero niquelado.

Copa.—El forro de la esclavina y capuchón de la capa, de alepín ó merino negro.

Escudo.—Los Jefes y Oficiales usarán en el kepi, un escudo que estará formado por una rueda con rayos, de 20 milímetros de diámetro; plateada. Este escudo será metálico, (figura 65.)

Acicates.—De acero niquelado.

Administración de Justicia Militar.

Art. 62. Los Jefes y Oficiales del Ejército, comisionados en este servicio, usa-

rán los distintivos que por su arma les corresponden; pero llevarán en el kepi, un escudo compuesto de una espada romana con la punta hacia arriba, orlada con dos ramas de laurel y encino que se cruzarán en la parte de abajo. Este escudo será dorado ó plateado, según el arma á que pertenezcan los Jefes y Oficiales que lo usen (figura 63). Los asimilados á Generales ó Jefes del Ejército en la Administración de Justicia, usarán sobre el traje civil, que será precisamente negro, y sólo para los actos del servicio militar que les correspondan, una faja que será de seda verde para los asimilados á Generales, y para los demás carmesí. Dicha faja tendrá 7 centímetros de ancho y se abrochará por detrás con una hebilla; delante y en el centro, tendrá un paralelogramo formado por un cordón y una sierra bordados de oro, ancho del bordado 6 milímetros, en el centro de la figura una águila bordada de oro, para los generales; una estrella de plata, para los Coronales y para los Tenientes Coronales y Mayores, las insignias del empleo que representan, de manera que usen los lados horizontales del paralelogramo (figura 65).

Servicio de Administración Militar.

Art. 63. Los individuos que con el carácter de asimilados presten sus servicios en el ramo de Administración Militar, usarán en los uniformes que les correspondan los distintivos siguientes:

Vivos.—En la levita un vivo azul celeste al rededor del cuello, orillas de las solapas, orillas verticales de los faldones, carteras verticales de los mismos, presilla del cinturón, y en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias.

En el saco de campaña un vivo azul celeste, en la orilla del cuello, de las so-

lapas y de la falda, carteras de los bolsillos, correones, hombreras, y en las vueltas de las mangas como para la levita. En el chaleco un vivo azul celeste á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos. En el pantalón, en las costuras de los costados un vivo azul celeste. En el capote vivos azul celeste en el cuello, orilla de las solapas, carteras de los bolsillos, correones, aletillas de la abertura posterior, y en las vueltas de las mangas como para la levita.

Botones.—Dorados con una A. y una M. realzadas.

Espada sable.—Guarniciones de empuñadura, anillita y contera niquelados; empuñadura blanca y guarda fija; dragona de seda carmesí; cinturón con chape-tón y el tirante de cadena de acero niquelado.

Sobre las vueltas de las mangas, una cartera recta de doce centímetros de largo por 4 de ancho, abrochada con tres botones colocados en el lado exterior de la vuelta y con las asas embutidas; esta cartera será de paño azul celeste; las insignias y vivos de las vueltas de las mangas se interrumpirán á uno y otro lado de la cartera.

Escudo.—Los empleados en el servicio de administración Militar, usarán en el kepi una A. y una M. de metal dorado de las dimensiones ó formas que marca la figura 66. En los extremos del cuello de la levita, saco de campaña, y capote una A. y una M. bordadas (figura 67).

Acicates.—De acero niquelado.

Telegrafistas de los Batallones y Regimientos.

Art. 64. Los telegrafistas de los Batallones y Regimientos usarán los mismos uniformes y distintivos que los Jefes y Oficiales del Cuerpo en que sirvan, pero llevarán sobre las vueltas de las mangas

una cartera recta de doce centímetros de largo por cuatro de ancho, abrochada con tres botones pequeños colocados en el costado exterior de la vuelta y con las asas embutidas. Esta cartera será de paño rojo, las insignias y vivos de las vueltas de las mangas se interrumpirán á uno y otro lado de la cartera.

Asilo Militar de inválidos.

Art. 65. Los Jefes y Oficiales comisionados en el Asilo Militar de Inválidos, usarán el uniforme y distintivos que por su arma les correspondan, pero llevarán en el kepi las iniciales A. M. I. de metal dorado ó plateado, según el arma á que pertenezcan. En el cuello de las diversas prendas de uniforme llevarán de igual manera esas mismas letras bordadas (figura 68).

ESCUELAS MILITARES.

Colegio Militar.

Art. 66 Los distintivos que los Jefes y Oficiales y alumnos del Colegio Militar, usarán en los uniformes que les corresponden serán los siguientes:

Vivos.—En la levita un vivo carmesí en la orilla del cuello, solapas de la levita, en las orillas verticales de los faldones, carteras verticales de los mismos, hombreras, presilla para asegurar el cinturón y vueltas de las mangas. En el pantalón, un vivo carmesí en las costuras de los costados y á cada lado de éste y á 3 milímetros una franja del mismo color, de 35 milímetros de anchura. En el kepi en la unión del circho con la manga un vivo carmesí formado con una espiquilla de dos milímetros de anchura. En el capote un vivo carmesí en el cuello, solapas, correones, carteras de los bolsillos y vueltas de las mangas.

El cuello, vueltas de las mangas y circho del kepi de terciopelo negro.

Botones.—Dorados, llevando al rededor el lema: *Colegio Militar.—México.*

Espada sable.—Para Jefes y Oficiales, de empuñadura blanca y guarda fija; borla de seda carmesí, tirante de cadena de acero niquelado.

Hombreras.—Las hombreras para los alumnos llevarán á dos milímetros del borde, un cordón bordado de oro de 4 milímetros de anchura á todo el rededor de la hombrera (figura 69)

Distintivos para clases.—Los alumnos de primera usarán un galón de oro de cinco hilos puesto en la manga izquierda, del codo á la orilla de la vuelta de la misma, los cabos llevarán este mismo galón en ambos brazos, dos en cada brazo los sargentos segundos y tres los sargentos primeros.

Los alumnos distinguidos llevarán en la manga izquierda, sobre el escudo una sierra bordada en forma de ángulo, con el vértice hacia arriba, de las dimensiones y forma marcadas en la figura 70.

Fajilla.—De charol de seis centímetros de ancho, con un chapetón cuadrado de 65 milímetros por lado, con el escudo del Colegio Militar en el centro y al rededor el lema "Colegio Militar.—México" realizado en el fondo del chapetón que será dorado (figura 71). A la fajilla se suspende el vericú de charol para el espadín.

Espadín.—Recto, modelo galo, la empuñadura de metal dorado, en el crucero de este y los ramales, que serán del mismo metal, el águila nacional realizada, y hacia la mitad de la longitud de la empuñadura y en la parte exterior, una elipse realizada que llevará en el interior el lema "Colegio Militar.—México."

Fornitura.—De igual forma que la segunda de las descritas para infantería, pero la de gala será de charol negro.

Escudos.—El escudo del Colegio Militar se compondrá de un cestón sobre dos

cañones cruzados, y sobresaliendo arriba del cestón una antorcha encendida con cinco rayos; este escudo será de metal dorado para el kepi, chapetón de la fajilla y tapa de la cartuchera, y bordado de hilo de oro, en la manga izquierda de la levita.

Calzado.—El calzado para los alumnos del Colegio Militar será de cuero negro, liso, con los resortes necesarios á los costados, y doble suela.

Banda.—Los individuos de banda llevarán sobre las mangas de la levita y las del saco, dos grupos de cuatro cintas carmesíes, en ángulo de cien grados con pequeñas borlas en los extremos; los vértices de los ángulos hacia arriba, las cintas separadas entre sí cuatro milímetros. Los grupos estarán colocados unos entre el codo y el hombro y el otro ocho centímetros más abajo.

En lugar de kepi llevarán con el uniforme de gala, schacot forrado de paño azul y gallo de pluma de color verde obscuro.

Escuela Médico Militar.

Art. 67.—Los Jefes y alumnos de la Escuela Médico Militar, llevarán en los uniformes que les corresponden los distintivos siguientes:

Vivos.—En el pantalón á los costados, un vivo de oro de 6 milímetros de anchura. Las vueltas de las mangas, el cuello y el circho del kepi de terciopelo carmesí; en el borde del cuello llevarán una sierra bordada de hilo de oro.

Botones.—Dorados, con el escudo correspondiente.

Espada sable.—Para Oficiales, de empuñadura blanca y guarda fija; dragona seda carmesí; tirante de cadena de acero niquelado.

Hombreras.—Las hombreras para los alumnos, llevarán á 2 milímetros del borde un cordón bordado de oro de 4 milí-

metros de anchura á todo el rededor de la hombrera. (figura 72.)

Distintivos para clases.—Los alumnos de primera usarán: un galón de oro de 5 hilos puesta en la manga izquierda del codo á la orilla de la vuelta de la misma; los cabos llevarán este mismo galón en ambos brazos; dos á cada brazo los sargentos segundos y tres los sargentos primeros.

Fajilla.—De charol de 6 centímetros de ancho, con un chapetón cuadrado de 65 milímetros por lado con el escudo correspondiente en el centro y al rededor el lema "Escuela Médico Militar.—México."—realizado en el fondo del chapetón, que será dorado. A la fajilla se suspende el vericú de charol para el espadín.

Espadín.—Recto, modelo galo: la empuñadura de metal dorado, en el crucero de éste y los ramales, que serán del mismo metal, el águila nacional realizada, y hacia la mitad de la longitud de la empuñadura y en la parte exterior, una elipse realizada que llevará en el interior el lema "Escuela Médico Militar.—México."

Escudos.—El escudo de la Escuela Médico Militar, se compondrá de un basto, al cual va enredada una serpiente con la cabeza en la parte alta. Este escudo va orlado por una rama de laurel y otra de encino que se cruzarán en la parte inferior: la serpiente será plateada y el resto del escudo dorado.

Este escudo será de metal para el kepi y chapetón del cinturón, y bordado de hilo de oro y plata en la manga izquierda de la levita.

Calzado.—El calzado para los alumnos de la Escuela Médico Militar será de cuero negro, liso, con los resortes necesarios á los costados, y doble suela.